



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16862

25/06/2020

41889

AUTOR/A: GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS); MELJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los datos correspondientes al año 2019, relativos al empleo de personas con discapacidad, se publicarán en diciembre de 2020.

No obstante, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) dispone de los datos de Paro Registrado y Contratos registrados, que se detallan a continuación:

**PARO REGISTRADO
COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
AÑO 2019**

1ª DISCAPACIDAD DECLARADA EN LA DEMANDA	ENERO 2019			DICIEMBRE 2019		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
FÍSICAS	652	849	1.501	657	880	1.537
PSÍQUICAS	1.035	1.341	2.376	1.128	1.418	2.546
SENSORIALES	310	390	700	313	409	722
DEL LENGUAJE	29	12	41	26	10	36
DISCAPACIDAD NO DECLARADA	48	69	117	38	50	88
TOTAL	2.074	2.661	4.735	2.162	2.767	4.929



**CONTRATOS REGISTRADOS
COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
AÑO 2019**

INDICADOR DE DISCAPACIDAD ASOCIADO AL CONTRATO	INDEFINIDOS			TEMPORALES			TOTAL		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
DISCAPACITADOS	181	166	347	279	248	527	460	414	874
DISCAPACITADOS EN CEE	51	35	86	469	438	907	520	473	993
ENCLAVES LABORALES DISCAPACIDAD FÍS./SENS. >=65%	2		2				2		2
ENCLAVES LABORALES MUJERES DISCAPACIDAD >=33%		2	2				0	2	2
TOTAL	234	203	437	748	686	1.434	982	889	1.871

En cuanto a los datos de contratos registrados se hace notar que, desde la entrada en vigor de la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, modificada por la Orden ESS/1727/2013, de 17 de septiembre, este organismo no dispone de más información que la establecida en la normativa citada, pudiendo darse casos en los que se hayan realizado contratos a personas con discapacidad en modalidades de contratación para las que no exista obligación legal de comunicar esa condición.

Madrid, 26 de agosto de 2020

